

CONTRATO DE TRATAMIENTO DE RESIDUOS NO PELIGROSOS

A efectos del REAL DECRETO 553/2020 (Art. 5), de 2 de junio, por el que se regula el traslado de residuos en el interior del territorio del Estado

Fecha Inicio Contrato:

Nº Contrato:

OPERADOR:			
Datos del Operador de Traslado:			
1 Productor del Residuo	<input type="checkbox"/>	2 Nuevo productor del residuo	<input type="checkbox"/>
3 Gestor de almacén de Recogida	<input type="checkbox"/>	4 Negociante	<input type="checkbox"/>
5 Agente	<input type="checkbox"/>	6 Poseedor del Residuo	<input type="checkbox"/>

Nombre o razón social:		CIF:
Representante Legal:		NIF:
Dirección:		CP:
Municipio:	Provincia:	Comunidad:
NIMA:	CNAE:	Nº Inscripción en el Registro:
Teléfono:	Email:	

ORIGEN DE TRASLADOS		
Nombre o razón social:		CIF:
Centro:		
Representante Legal:		NIF:
Dirección:		CP:
Municipio:	Provincia:	Comunidad:
NIMA:	CNAE:	Nº Inscripción en el Registro:
Teléfono:	Email:	

DESTINO DE TRASLADOS		
Nombre o razón social		CIF:
Centro:		
Representante Legal:		NIF:
Dirección:		CP:
Municipio:	Provincia:	Comunidad:
NIMA:	CNAE:	Nº Inscripción en el Registro:
Teléfono:	Email:	

Vigencia del Contrato vinculada a la Autorización de Mancomunidad.
 Numeros de Ref Autorización: _____

INFORMACION DE LOS RESIDUOS OBJETO DE TRASLADO							
Tn estimadas		LER		PERIODICIDAD		TRATAMIENTO (D/R)	
Tn estimadas		LER		PERIODICIDAD		TRATAMIENTO (D/R)	
Tn estimadas		LER		PERIODICIDAD		TRATAMIENTO (D/R)	
Tn estimadas		LER		PERIODICIDAD		TRATAMIENTO (D/R)	
Tn estimadas		LER		PERIODICIDAD		TRATAMIENTO (D/R)	
Tn estimadas		LER		PERIODICIDAD		TRATAMIENTO (D/R)	
Tn estimadas		LER		PERIODICIDAD		TRATAMIENTO (D/R)	
Tn estimadas		LER		PERIODICIDAD		TRATAMIENTO (D/R)	
Tn estimadas		LER		PERIODICIDAD		TRATAMIENTO (D/R)	
Tn estimadas		LER		PERIODICIDAD		TRATAMIENTO (D/R)	

Identificación del residuo según LER de Orden MAM/304/2002.

Cualquier información relevante para el adecuado tratamiento de los residuos

Obligaciones de las partes en relación con la posibilidad de rechazo de los residuos por parte del Destinatario

El Destinatario se compromete a efectuar las operaciones de tratamiento indicadas anteriormente.
En caso de rechazo del residuo por falta de documentación o no correspondencia del residuo con la documentación presentada, se procederá a devolver el residuo a su lugar de origen. Los costes asociados a la devolución serán a cargo del operador o poseedor.

Puede ser motivo de devolución:

- Descripción del residuo incorrecta.
- Sin Documento de Identificación cuando tenga que llevarlo.
- Sin autorización del Órgano Ambiental en caso de depósito directo en vertedero.
- Cuando el residuo proceda de otra Comunidad Autónoma no aportando la documentación de las Autoridades Ambientales correspondientes.

TODAS LAS OPERACIONES COMPRENDIDAS DENTRO DEL AMBITO DEL PRESENTE CONTRATO, SE EFECTUARÁN DANDO CUMPLIMIENTO A LAS NORMAS DE SEGURIDAD DEL CENTRO DE TRATAMIENTO MONTEMARTA-CÓNICA, MEDIANTE LA PREVIA COORDINACION DE LA PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES, ASÍ COMO LA LEGISLACION AMBIENTAL Y ESPECIALMENTE LA APLICABLE A RESIDUOS.

OPERADOR DEL TRASLADO

DESTINATARIO DE TRASLADO